



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

7 de septiembre de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia, promovido por la señora **FLOR MIRIAM BUITRAGO MARIN**, en contra de **LUIS ALVARO MEJIA BERRIO**, se observa que se envió la notificación al demandado por correo electrónico y posteriormente, se envió el citatorio, el cual fue devuelto por dirección errada.

Así las cosas, se tiene que aún no se encuentra integrada la Litis con el demandado, por lo cual se requiere al apoderado, para que, conforme a lo señalado en las constancias de notificación y a la constancia de envío por correo electrónico por parte del despacho y con fundamento en los artículos 29 del CPLSS y 108 y 293 del CGP, indique el paso a seguir respecto del demandado, dado que no se encuentra notificada personalmente, de conformidad con el art. 41 del C. de P. Laboral y ss.

NOTIFIQUESE,

JOHN JAIRÓ BEDOYA LOPERA
EL JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 146** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 8 de septiembre de 2023

Secretaria